



Manual de Procedimientos
Municipalidad de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos

Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos



Manual de Procedimientos
Municipalidad de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos

Manual de Procedimientos

Municipalidad de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos

El infrascrito Secretario Municipal de Ciudad Tecún Umán, Municipio de Ayutla, Departamento de San Marcos-----

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, en el cual se encuentra el acta número cero cuarenta y ocho guion dos mil dieciocho (048-2018), de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho (29/11/2018) que copiada en su punto quinto, literalmente dice:

CONSIDERANDO:

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos, para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinara sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la Republica.

CONSIDERANDO:

El concejo es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio.

POR TANTO:

En base a lo establecido en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3,9,33,35 incisos a), i) del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la Republica y sus reformas; el Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de votos de sus integrantes,

ACUERDA:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, el cual contiene las políticas, documentación y los procedimientos que se deben seguir en la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad en cada uno de sus diferentes procesos.



INDICE

1. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL
2. CONFORMACION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
3. SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES
4. SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y DE SERVICIOS TECNICOS Y/O SERVICIOS PROFESIONALES
5. NOTIFICACION DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
6. REQUERIMIENTO PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL
7. SOLICITUD DE VACACIONES
8. AUTORIZACION DE PRACTICA SUPERVISADA
9. ELABORACION DE CONSTANCIAS LABORAL
10. RESCISION DE CONTRATOS DE TRABAJO